



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgado de Instrucción Nº 7 de Sevilla**

C/ Menéndez Pelayo, 2, 41004, Sevilla, Tfno.: 600157644 600157645, Fax: 953005298, Correo electrónico: JInstruce.7.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G: 4109143220240006349.

Tipo y número de procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 38/2024, Negociado: C

Sobre: Delitos sin especificar

Atestado nº: 2024-001735-00000549/2024

De: PATRICIA PORRINA RUFO (RTE LEGAL PUMA EUROPE)

Contra: JUAN ALBERTO HIDALGO SANTANA

**EDICTO**

D. Manuel Díaz Barrera Letrado de la Administración de Justicia

Doy fe: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 38/2024-C se ha dictado con fecha 24-6-24 sentencia por el/la Ilmo./Ilma. Sr./Sra. Juez de este Juzgado, D. Eugenio Pradilla Gordillo cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

**SENTENCIA NÚM.**

En Sevilla, a veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro.

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado, Juez de Instrucción número 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve Inmediato número 38/24 C seguidos por HURTO contra Juan Alberto Hidalgo Santana nacido en Bollullos de la Mitación (Sevilla) el día 16 de julio de 1996, hijo de Juan y Dolores, con DNI nº 29.623.384 M en libertad por esta causa habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado en nombre de S.M EL REY la siguiente,

**FALLO**

Que debo CONDENAR Y CONDENO a Juan Alberto Hidalgo Santana como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de veintidos días de multa con una cuota diaria de seis euros que deberán abonar en el plazo de cinco días desde que fueran requeridos para ello. Se le imponen las costas procesales causadas.



Es copia auténtica de documento electrónico

Código:	OSEORA9QECSXQ3WX84TUCNJ2B4UW7P	Fecha	08/11/2024	
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA	Página	1/2	
URL de verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			



En caso de impago cumplirán un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Al no haber sido localizada la persona que se indica a continuación, por el presente se le notifica la misma.

Persona a la que se notifica: JUAN ALBERTO HIDALGO SANTANA, DNI 29623384M.

Se le hace saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de SEVILLA en el plazo de cinco días, recurso que deberá presentar en este Juzgado.

El contenido íntegro de la resolución puede conocerlo presentándose en la oficina de este órgano.

Para su publicación en el boletín oficial de la Provincia, expido el presente.

En Sevilla, 7 Noviembre 2024

**EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

*La diligencia del texto de esta resolución a partir de interponer en el proceso en el que ha sido otorgada sólo podrá llevarse a cabo previa abstención de los días de carácter personal que el mismo conculca y con pleno respeto al derecho a la intimidad y los derechos de las personas que requieren un especial deber de tutela o si de por sí poseen el carácter de las mismas o prefieren, cuando proceda.*

*Los datos personales incluidos en este resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines ajenos a los leyes.*

Es copia auténtica de documento electrónico



Código:	OSEQRA9QECSXQ3WX84TUCNJ2B4UW7P	Fecha:	08/11/2024	
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA	Página	2/2	
URL de verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			